

La Universidad Tecnológica de Nayarit de conformidad con lo previsto en el artículo 1º, 9º y 23º del Reglamento de BECAS, por medio del Comité de Becas emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 3º, del Reglamento de Becas, se convoca a todos los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Nayarit; a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de la **BECA APOYO ALIMENTICIO**, para el período cuatrimestral **SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024**, en todas las carreras; misma que se ajustará a las siguientes:

BASES

La **BECA APOYO ALIMENTICIO** consiste en otorgar a los beneficiarios, boletos equivalentes a dinero en efectivo, canjeables por alimentos en el comedor y las cafeterías instaladas en el interior de la Universidad, únicamente los días hábiles marcados por el calendario escolar oficial.

Quien sea acreedor a esta beca, recibirá una dotación de boletos equivalentes a **\$1000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.)**; con vigencia en el cuatrimestre que comprende septiembre-diciembre 2024; dichos boletos serán canjeables por productos elaborados y/o preparados que comercialicen las cafeterías autorizadas.

REQUISITOS

- I. Ser alumno regular.
- II. Presentar solicitud de beca.
- III. Cumplir con la documentación solicitada.

DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE BECA

1. Comprobante de ingreso (mensual, quincenal o semanal) o documento que bajo protesta de decir verdad manifieste el ingreso percibido, siendo éste emitido por autoridad ejidal o por el padre o tutor del solicitante, siempre y cuando éste sea dependiente económico de los señalados. En dicho comprobante deberá agregar: nombre completo, matrícula, cuatrimestre y nombre de la carrera.

SOLICITUD DE BECA

1. Las solicitudes se efectuarán a través de la selección del tipo de beca y el llenado del formulario, el cual se encuentra en el portal de internet de la Universidad Tecnológica de Nayarit (<http://www.utnay.edu.mx>) en el apartado de “ALUMNO/BECAS/CONVOCATORIAS”, del día viernes 05 al lunes 29 de julio 2024.



2. Los estudiantes, que sean beneficiados con ésta beca, dispondrán de ella de acuerdo a lo previsto a partir del punto número 7 del procedimiento de selección de la presente convocatoria; y tendrá vigencia durante el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. El Comité de Becas a través del Área de Becas y Gestión Universitaria informará a los aspirantes acerca de la apertura de la convocatoria.
2. Los aspirantes solicitarán la beca académica a través del llenado de registro mediante el link y/o código QR que se muestra en esta convocatoria, del día viernes 05 al lunes 29 de julio 2024.

3. Los aspirantes deberán adjuntar la documentación solicitada en el enlace mencionado. Este documento se desglosa en el apartado “DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE BECA” de esta convocatoria.
4. Las solicitudes realizadas a través del registro del enlace, serán proporcionadas a través del Área de Becas y Gestión Universitaria, al Comité de Becas para la aprobación de la lista de prelación para su asignación, el cual es el único órgano responsable y facultado para llevar a cabo la asignación.
5. El Área de Becas, concentrará la información de cada una de las solicitudes recibidas en el enlace de registro, en base a ello el Comité de Becas analizará la situación de cada alumno, así como la entrega del documento solicitado junto con su condición socioeconómica, determinando así la lista de beneficiarios.
6. El Comité de Becas a través del Área de Becas y Gestión Universitaria publicará y difundirá la lista de beneficiarios en la página oficial de la Universidad (<http://www.utnay.edu.mx>) apartado ALUMNOS/ BECAS/ RESULTADOS el día lunes 12 de agosto 2024.
7. El Comité de Becas, mediante el Área de Becas y Dirección de Administración y Finanzas, adecuará o modificará el mecanismo para la entrega del apoyo asignado.
8. El beneficiario podrá solicitar la recepción del apoyo otorgado una vez que se le notifique la fecha de entrega.
9. Si el beneficiario no se presentara, sin causa justificada, perderá el beneficio de beca y automáticamente quedaría cancelada.
10. Después de la fecha de entrega de este apoyo y contabilizados el número de becas canceladas, opcionalmente se podrá proceder a la reasignación de estas becas restantes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de los aspirantes beneficiados se publicarán el día lunes 12 de agosto 2024 la página oficial de la Universidad (<http://www.utnay.edu.mx>) apartado ALUMNOS/ BECAS/ RESULTADOS.

VIGENCIA DE ENTREGA

Todo aquel alumno beneficiado, deberá estar atento al comunicado de Becas y Gestión Universitaria para la entrega de su apoyo; una vez finalizado el plazo en dicho comunicado, la beca perderá su vigencia.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

El beneficiario se presentará en el Área de Becas y Gestión Universitaria el día estipulado a firmar la aceptación de la beca y recibir su dotación de boletos correspondientes, mostrando únicamente su identificación oficial (INE) o su credencial de estudiante según corresponda.

Dichos boletos serán válidos únicamente los días hábiles marcados por el calendario escolar oficial y solo serán canjeables en las cafeterías autorizadas.

OTROS CRITERIOS

El número de becas por otorgarse será determinado por el comité de becas de la Universidad Tecnológica de Nayarit considerando el criterio establecido en el artículo 07 del propio reglamento.

En el supuesto de que el número de alumnos que acrediten su condición como aspirantes para la obtención de esta beca exceda el porcentaje autorizado para dicho otorgamiento, el Comité de Becas será el que determine quienes serán los beneficiados de acuerdo a la validación de la información proporcionada en el perfil del alumno, así como su situación socioeconómica, entre otros.

El aspirante solo podrá ser considerado para la asignación de una beca, en el entendido que puede inscribirse en las que sean de su interés, no obstante, de resultar beneficiado, solo tendrá derecho a una sola beca interna de los apoyos otorgados por la Universidad Tecnológica de Nayarit por periodo cuatrimestral a través del comité de becas, a excepción de aquellas en las que sean los mismos alumnos quienes otorguen el beneficio.

Cabe mencionar que el comité de becas tiene la facultad para decidir el otorgamiento o eliminación de cualquier apoyo otorgado de forma interna.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité de becas de la Universidad Tecnológica de Nayarit, de acuerdo al criterio establecido en el artículo 09 del reglamento aplicable.

El apoyo de becas se otorga de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal.

CALENDARIO GENERAL

Publicación de convocatoria.	Viernes 05 de julio 2024
Realizar solicitud de la beca a través del llenado del perfil del aspirante a través del el link y/o código QR que indica la convocatoria	Del viernes 05 al viernes 12 de julio 2024
Asignación de beneficios por parte del Comité de Becas.	Del lunes 05 al viernes 09 de agosto 2024
Publicación de los resultados finales en la página oficial de la Universidad Tecnológica de Nayarit, apartado ALUMNOS/BECAS/RESULTADOS y redes sociales.	Lunes 12 de agosto 2024
Entrega de apoyo alimenticio.	A partir del 03 de agosto

A T E N T A M E N T E
XALISCO, NAYARIT 05 DE JULIO 2024
EL COMITÉ DE BECAS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT.

MTRA. PERLA IZTACCÍHUATL FRAUSTO BERNAL
PRESIDENTE

LIC. KARLA PAOLA LARA ROSALES
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LIC. ROCÍO AMPARO DILLMANN GILL
VOCAL

DR. RODOLFO ROSALES HERRERA
VOCAL

LIC. JESÚS ALBERTO GARCÍA NARVÁEZ
VOCAL

LIC. HÉCTOR LEÓN DÍAZ PONCE MEDRANO
VOCAL

DRA. DANIELA BERENICE CURIEL ESPINOZA
VOCAL

LIC. YUSSELF JUVENTINO ROMANO TREJO
VOCAL

LIC. JUAN CARLOS ZÚNIGA SAUCEDO
VOCAL